	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-43311 Id: 360304 Folios: 21 Fecha: 2023-12-19 17:52:38 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 21	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA SECRETARIA JURIDICA

ACTA No. 004										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			**FECHA PRESENTE ACTA**		14	12	2023		
	INICIO					SUSPENSIÓN				
	REINICIO					PRORROGA				
X	ADICIÓN				X	MODIFICACIÓN				
	ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No. ____					OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA 2023-0771			**Fecha de Suscripción del Contrato**		14	07	2023		
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.									
Plazo de Ejecución	Cinco (5) meses		**Fecha Acta de Inicio**	1	08	2023	**Fecha de Terminación**	31	12	2023
Fecha de Suspensión			**Nueva Fecha de Terminación**					31	12	2023
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY									
Valor adición No. 1	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($31.676.450) incluido IVA e impuestos de ley									
Valor total del Contrato	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTO Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.584.750) incluido IVA e impuestos de ley.									
Nombre del Contratista	SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2 Representante Legal: JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ C.C. No. 80.828.522									
Supervisor	JOSE RAFAEL SANCHEZ GOMEZ SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE									
Interventor										
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Agricultura y Ambiente la doctora **JENNIFER JULIANA ROJAS LOPÉZ** ORDENADORA DEL GASTO delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto N° 106 del 1 de noviembre de 2023, el ingeniero **JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ GÓMEZ** secretario de Agricultura y ambiente como SUPERVISOR; y el Ingeniero **JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.828.522 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2 en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de suscribir la presenta ADICIÓN

Y MODIFICACIÓN al contrato aludido conforme a las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN

a) Que con fecha 14 de julio de 2023 se suscribió el contrato de consultoría No. 2023-0771, entre **EL MUNICIPIO**; y **SIAMTEC SAS** en calidad de **CONTRATISTA**, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.

b) Que el 1 de agosto de 2023 se suscribió Acta de inicio al Contrato de consultoría No. 2023-0771, resultado del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No.CM 2023-0631.

c) Que el 30 de octubre de 2023 se suscribió el acta N°2, pago N°1 una vez recibidos a satisfacción los productos, servicios y cantidades correspondientes a: **ítem 1.** documento técnico con la información general, **ítem 2.** documento técnico con las características del vertimiento, **ítem 7.** sistema de tratamiento de aguas residuales para el predio y el **ítem 9.** documento técnico con la información general de interés; lo cual se ejecutó en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 30 de octubre de 2023 de la presente anualidad, por la suma de VEINTISEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 26.620.30 INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

d) Que el 27 de noviembre de 2023 se suscribió el acta N° 3, pago N° 2 una vez una vez recibidos a satisfacción los productos, servicios y cantidades correspondientes a: ítem 3. análisis de laboratorio - caracterización del vertimiento, ítem 4. planos, ítem 10. documento con la información del cauce, lecho/playa, ítem 11. información de la obra, ítem 12. Planos; lo cual se ejecutó en el periodo comprendido del 1 al 27 de noviembre de 2023 de la presente anualidad, por el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 75.862.500 INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

SECRETARIA AGRICULTURA Y AMBIENTE

Para la elaboración del estudio previo, y la determinación de las características técnicas de los ítems, productos, entregables, el objeto y el alcance del Proceso de Selección de Concurso de Méritos N°2023-0631, se revisó y analizó los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en el cual se establece en la sección 5 *"De la obtención de los permisos de vertimiento y planes de cumplimiento" articulo 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:*

1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
5. Certificado actualizado del registrador de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
7. Costo del proyecto, obra o actividad.

8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.
9. Características de las actividades que generan el vertimiento.
10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad costera u oceánica a la cual pertenece
12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
13. Frecuencia de la descarga en días por mes.
14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.
18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público.
20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.
21. Constancia de pago para la presentación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
22. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente consideré necesario para el otorgamiento del permiso

Adicional a lo anteriormente descrito, se revisó y analizó el Decreto 3930 de 2010, el Decreto 50 de 2018, la Resolución 631 de 2015 y la demás normatividad vigente, con el fin de identificar los requisitos, la descripción técnica y los productos a incluir en el Proceso de Selección de Concurso de Méritos N°2023-0631, permitiendo de esta manera obtener los requisitos necesarios para la solicitud de los trámites del permiso de vertimientos y el permiso de ocupación de cauce.

Es importante mencionar que, para la elaboración del documento "Análisis del Sector" para el Proceso de Selección de Concurso de Méritos N°2023-0631, se realizó revisión, consulta y análisis de la información de interés para el proceso contractual, que pudiera encontrarse tanto en el archivo de gestión, como en la página del SECOOP II, ejercicio del cual no se obtuvo información, quedando descrito el Documento de Análisis del Sector, en su numeral 3. Análisis de la Demanda. A Histórico de la Entidad. indica "*Una vez revisada la plataforma del SECOOP II, no se encuentra evidencia de contratación referente a los trámites ambientales del permiso de vertimientos y el permiso de ocupación de cauce, por parte de la alcaldía municipal de Fusagasugá, no obstante, el presente contrato es necesario dado la obligatoriedad normativa, y la importancia de los proyectos y actividades que se desarrollan al igual que los proyectados en el predio Lote Dos Centro Agrotecnologico Quebrajacho. Estudios y diseños que permitirán, dar cumplimiento a los requisitos para lo solicitud del permiso de vertimientos y el permiso de ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, siendo la información más significativa: el documento técnico con la información general de interés, el documento técnico con las características del vertimiento, el análisis de laboratorio - caracterización del vertimiento, el plano de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará, el plano donde se identifique origen cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo, el plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia, los planos hidráulicos corte planta perfil para periodos de retorno 25,50 y 100 años, planos estructurales, planos de diseño hidráulico de la estructura de entrega, los planos y memoria de calculo que requiera la CAR para la solicitud de la ocupación de cauce, la evaluación ambiental del vertimiento, el plan de gestión del riesgo, el diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales para el predio, documento con la información del cauce, lecho/playa, la información de la*

obra; dando cumplimiento de esta manera a la normatividad ambiental vigente, y contribuyendo en la protección del ambiente, para que la comunidad asentada en este territorio pueda tener un ambiente sano.

B. ***ANALISIS DEL SECTOR*** *Así mismo, otras entidades estatales han realizado contratos para adelantar los trámites ambientales del permiso de vertimientos y ocupación del cauce. Para hacer un adecuado análisis del sector, se relacionará información de contratos recientes.*

ENTIDAD	AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	CONTRATISTA
alcaldía de puerto triunfo - antioquia	2022	266 de 2022	administración delegada de recursos para la elaboración de estudios y diseños de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para la obtención del permiso de vertimientos del sistema de tratamiento de aguas residuales de los corregimientos: 1- estación cocorná, 2- puerto perales, 3- las mercedes, 4- doradal, 5- santiago berrio, del municipio de puerto triunfo - antioquia.	contratación directa (contrato interadministrativo)	ochenta y seis millones novecientos dos mil ciento treinta pesos ($ 86.902.130, 00)	empresa de servicios públicos de puerto triunfo s.a. e.s.p
fuerza aérea colombiana	2016	097-00-g-cacom-4-grual-2019	servicio de consultoría para la obtención de permiso de vertimientos de aguas residuales del cacom 4	prestación de servicios	69.500.046	anascol sa.s
dirección de impuestos y aduanas	2021	00-199-2021	realizacion de estudios ambientales para tramitar permiso de vertimientos de aguas residuales de las instalaciones de la direccion seccional de aduanas de barranquilla.	prestación de servicios	35.484.926.36	knowledge, engineering & lb s.a.s

Po otra parte, en noviembre del año 2022, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realizó consulta sobre el trámite de permiso de vertimientos a la empresa de servicios públicos EMSERFUSA, quienes respondieron con comunicación oficial radicado 150-153-22 del 15 de noviembre de 2022, en la que señalan lo siguiente:

Pregunta 1. Instalación de una PTAR en la parte baja del predio, se hace necesario completar la estructura del

alcantarillado hasta la zona donde la estará ubicada, posteriormente conectar con un tubo hasta la quebrada en la que se realizará el vertimiento. ¿Es necesario realizar el proceso de aprobación de vertimiento ante la CAR?

Respuesta EMPERFUSA: Durante los recorridos realizados dentro del predio denominado Quebrajacho se identificó que el predio cuenta con una zona adecuada para la ubicación de la PTAR de Beneficio Animal, la cual se encuentra en la parte baja del predio, donde se identificó que no cuenta con la red interna de alcantarillado para realizar la conducción del agua residual que se producirán por las actividades agroindustriales. Para continuar con el proceso se deben realizar adecuaciones civiles e hidráulicas para el correcto funcionamiento de la planta.Una vez identificada y sistema de alimentos de aguas residuales se deberá proceder a realizar los trámites para que se otorgue el Permiso de Vertimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Pregunta 2. Conexión de un tubo desde la caja ubicada al lado del coliseo hasta la PTAR del SENA. ¿Es necesario autorización del SENA y nuevos estudios?

Respuesta EMPERFUSA: En atención a la pregunta No 2, para la conexión de dicho tubo se debe realizar un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la cual acepte la conexión para realizar el tratamiento de los aguas residuales que se produzcan por las actividades agroindustriales que se generen, como a su vez realizar el estudio de capacidad hidráulica y de tratamiento de la PTAR del SENA de Quebrajacho, como a su vez la aprobación por parte de la Corporación, de la conexión como el sistema de tratamiento a realizar.

Pregunta 3. No es viable instalar la PTAR y hacer el vertimiento en la PTAR del SENA, se incurriría en un proceso de detrimento por inutilidad de uso de las instalaciones.

Respuesta EMPERFUSA: Si no se implementa un sistema de tratamiento para las actividades a desarrollar dentro del predio denominado Quebrajacho, se puede incurrir en temas legales por contaminación de fuentes hídricas afectaciones ambientales por la proyección de actividades, las cuales deben ser tratadas por el tipo de contaminantes que pueden transportar estas aguas.

Por lo anteriormente descrito, se evidencia que se realizó la búsqueda y consulta de información que permitiera establecer las características técnicas de los ítems, productos, entregables, el objeto y el alcance del Proceso de Selección para el Concurso de Méritos N°2023-0631; no obstante, es necesario aclarar que no existen estudios adicionales en relación con los requisitos de los trámites ambientales para el permiso de vertimientos, y el permiso de ocupación de Cauce para el predio Lote 2 Centro Agrotecnologico Quebrajacho, y de igual manera, no existe información adicional sobre el alcantarillado del predio Lote 2 Centro Agrotecnologico Quebrajacho; haciéndose necesario tomar la información para Proceso de Selección de Concurso de Méritos N°2023-0631 específicamente del Decreto 1076 de 2015, norma en la cual no se establece ni en los artículos, numerales, requisitos o actividades la presentación de un catastro de redes o la verificación hidráulico – sanitaria de infraestructura de alcantarillado existente, donde se estableciera el punto de vertimiento final sobre el afluente, para este caso la Quebrada Jordán.

Durante la ejecución del Contrato de Consultoría 2023 – 0771, se realizó una verificación inicial en el predio Lote 2 Centro Agrotecnologico Quebrajacho, encontrando que los planos existentes en la administración municipal sobre el alcantarillado del predio, no correspondían a los planos que fueron construidos, y no existía un plano récord posterior a la construcción del SENA, lo que generaba incoherencia entre la información existente y la situación real del alcantarillado; surtiendo así la necesidad de obtener información técnica sobre la situación real y actual de la gestión completa de las aguas tanto al interior del predio Lote dos Centro Agrotecnologico Quebrajacho, como el trayecto para ser conducidas a la quebrada, y el punto de descarga final en la quebrada Jordán; es decir fue necesario realizar, inspección, catastro y topografía de redes para establecer donde y como iba a ser la conexión de cada uno de los tramos de la red de alcantarillado; para de esta

manera poder indicar a la CAR cual era el punto final de entrega en la quebrada Jordán, y como y de que manera se podía conectar a la red de alcantarillado de la vía.

Uno de los ítems que incluye el trámite del permiso de vertimientos, es el diseño hidráulico sanitario del sistema de tratamiento de aguas residuales, lo cual estaba incluido en los ítems del Contrato de Consultoría 2023 – 0771, situación sobre la cual surtió la necesidad de diseñar y establecer técnicamente, la conducción de las aguas que se generen desde el sistema de tratamiento hasta el punto de entrega final en la quebrada Jordán, objeto del trámite y del alcance inicial del contrato.

De igual manera en la verificación inicial del predio, donde se tenia establecido la ubicación de la implantación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, fu necesario identificar cuáles y como eran las redes internas de llegada y salida a la PTAR; durante el proceso de inspección inicial se estableció que no existía una interconexión cercana a la red de alcantarillado público, que se encuentra en el pozo cercano al punto del Lote 1 – SENA; haciéndose necesario realizar la medición al interior del predio Lote 1 – SENA, para identificar si era posible conectarse, y de ser así, como se realizaría; también hacer claridad sobre cómo era el tránsito de la red de alcantarillado público desde el pozo que se encuentra en la vía, hasta la red y punto en la Quebrada Jordán, puesto que el permiso se ciñe a realizar el vertimiento bien sea en un afluente o en el suelo. Toda vez que el alcance del Contrato de Consultoría 2023-0771 incluía las actividades para establecer el punto de implantación de la PTAR y las actividades en el río, pero no incluía las actividades del tramo que conecta estos puntos, situación que se hizo necesaria realizar al identificar en la inspección que no existía información clara y actual sobre este tramo y que era indispensable para la presentación ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR.

Referente al monitoreo es importante indicar que, en el alcance e ítems del Contrato de Consultoría 2023 – 0771, estaba contemplado las caracterizaciones de la fuente hídrica y de la entrega del tubo que conducía el vertimiento desde el predio Lote 2 Centro Agrotecnologico Quebrajacho hasta la fuente hídrica, e indicaba que debía realizarse por un laboratorio acreditado ante el IDEAM; pero no estaba incluido la caracterización del vertimiento del SENA, toda vez que esto se identificó después de la verificación inicial y de la inspección, catastro y topografía de toda la red de alcantarillado, en ese momento surgió la necesidad de monitorear el vertimiento del SENA, puesto que se identificó que el punto de descarga final del vertimiento del Lote 2 Centro Agrotecnologico Quebrajacho en la quebrada Jordán iba a ser el mismo punto de descarga del SENA, lo que generaría una mezcla de los vertimientos y que se compartiera el usuario en el punto de descarga, haciendo necesario y obligatorio ampliar el alcance de la evaluación ambiental del vertimiento que es un requisito del permiso, para incluir la caracterización y análisis de información del vertimiento del SENA, con el fin de conocer su calidad y cumplimiento de la Resolución 631 de 2015. Este escenario y contexto se desconocía en el momento de realizar la determinación de las características técnicas de los ítems, productos, entregables, el objeto y el alcance del Proceso de Selección de Concurso de Méritos N°2023-0631.

ITEM 14

VERIFICACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, CON PUNTO DE VERTIMIENTO EN LA QUEBRADA JORDÁN.

Recopilación de la información preliminar: incluye los aspectos generales de la zona del proyecto como localización, topografía y replanteo; recopilación y análisis de información en el IGAC, IDEAM y demás entidades que tengan competencia con el estudio.

Levantamiento topográfico de la red existente: que debe incluir planimetría y altimetría, cartera de campo y cuadro de coordenadas. Catastro de redes: catastro de redes de alcantarillado tanto para el predio Lote 2 Centro Agrotecnologico

Quebrajacho hasta el punto de entrega del vertimiento en la Quebrada Jordán.

Áreas tributarias oferentes al sistema.

Delimitación y caracterización de la zona a beneficiar con el proyecto: definir el área para la cual debe ser proyectado el trazado.

Diseño hidráulico de redes: el cual debe incluir la estimación de caudales definir el caudal requerido considerando con usos de uso doméstico, comercial, institucional, restaurantes y demás las cuales deben ser justificado de acuerdo al censo poblacional realizado por el consultor y justificado por el Reglamento de Saneamiento Básico y de agua potable RAS 2017/2021.

Diseño hidráulico de las redes de alcantarillado Una vez VERIFICADO el levantamiento topográfico, se verifica el trazado de los colectores de la red de alcantarillado no combinado, según corresponda de acuerdo con las exigencias establecidas en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2017 y de lo identificado en el catastro de redes. Se establecerán las condiciones de capacidad hidráulica para el traslado de los Lotes 1 y Lotes 2 de alcantarillado sanitario.

ITEM 15

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO.

Características: esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que harán parte del documento entregable:

Evaluación ambiental del vertimiento: incluye la caracterización del vertimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del SENA, en la salida de la planta de tratamiento de aguas residuales (efluente), de acuerdo con los parámetros definidos por el artículo 8 de la resolución 631 de 2015, para una carga menos a 625 Kg/día de Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) mediante monitoreo compuesto a 8 horas.

ITEM 16

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS MODELO DE CALIDAD DE AGUA

Características: esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que harán parte del documento entregable:

Incorporación de base de datos del modelo para punto de vertimiento compartido por usuarios

• Incorporación de vertimiento del SENA a la Calibración hidrodinámica y cinética del Modelo

• Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo

• Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Análisis de incertidumbre y validación del modelo con relación a los datos obtenidos en un periodo estacional diferente al de calibración.

• Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Evaluación de escenarios incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Análisis de resultados, evaluación de la capacidad asimilativa de la fuente y conclusiones.

PACTACION DEL PRECIO DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS.

Para la fijación del valor de los precios unitarios de los ítems no previstos, la Alcaldía de Fusagasugá solicitó tres (3) cotizaciones, a las siguientes empresas INNOVA PLANNING SAS, HIDRICOS D.F, SIAMTEC SAS entre ellas la del contratista, con el fin de pactar los precios de los ítems no previstos. Con esto se llevó a cabo el estudio de mercado de los ítems no previstos. Donde se pactó el precio con el Ingeniero JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 80.828.522 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2 en calidad de contratista, los cuales quedan en el punto número. 3.1 de la presente acta:

a) Que el 23 de noviembre de 2023, la SAA mediante correo electrónico realiza la solicitud a SIAMTEC SAS con NIT. 900.419.348-2 y representante legal JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 80.828.522 de Bogotá, incluir dentro de los ítems a ejecutar la Verificación hidráulico – Sanitaria de infraestructura de alcantarillado existente, con punto de vertimiento en la quebrada Jordán, los Estudios complementarios para la evaluación ambiental del vertimiento y la Complementación del modelo de calidad incorporando el vertimiento del SENA, ya que no se tenían dispuestos dentro de los ítems de la ficha técnica.

b) Que el 23 de noviembre de 2023, SIAMTEC SAS responde a la solicitud de la entidad, con la viabilidad de incluir lo requerido con las siguientes características y valores:

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO ADICIONAL O MODIFICACIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO):

Con la presente acta se pretende adicionar el contrato de consultoría No. 2023-0771, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($31.676.450) incluido IVA e impuestos de ley,** valor que se suma al inicial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 139.908.300), incluido IVA y demás impuestos de ley,** para un valor total de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTO Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.584.750) incluido IVA e impuestos de ley.** De igual forma se incluyen ítems nuevos a la propuesta inicial, con el fin de garantizar el cumplimiento y satisfacción de la necesidad del servicio descrita anteriormente.

El valor de la adición corresponde al **22.64 %** del valor inicial del contrato, incluye impuestos de Ley, para dar continuidad a las actividades establecidas en las obligaciones específicas del citado contrato.

El contratista asumirá los impuestos de ley que genere esta adición en el contrato de consultoría No. 2023-0771

Se modificará la cláusula séptima, en su numeral c, teniendo en cuenta que los ítems de verificación hidráulico-sanitaria de infraestructura de alcantarillado existente, con punto de vertimiento en la quebrada Jordán, estudios complementarios para la evaluación ambiental del vertimiento, estudios complementarios modelo de calidad de agua son necesario para la radicación del trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y que por lo tanto pueden incluirse en el tercer pago.

3. OBJETO DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA

Modificar el numeral c) de la cláusula séptima del contrato el cual quedara así: **C) UN TERCER PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEM Y DOCUMENTOS:** Ítem 5 evaluación ambiental del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 6 Plan de gestión del riesgo para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 14. verificación hidráulico-sanitaria de infraestructura de alcantarillado existente, con punto de vertimiento en la quebrada Jordán. Ítem 15. Estudios complementarios para la evaluación ambiental del vertimiento. Ítem 16. Estudios complementarios modelo de calidad de agua.

Adición al contrato de consultoría No. 2023-0771, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($31.676.450) incluido IVA e impuestos de ley,** valor que se suma al inicial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 139.908.300), incluido IVA y demás impuestos de ley,** para un valor total de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTO Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.584.750) incluido IVA e impuestos de ley.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN 1	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 139.908.300 CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE	$31.676.450 TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$ 171.584.750 CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTO Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

así mismo, modificar la cláusula sexta del anexo del Contrato de Consultoría 2023-0771 incluyendo nuevos ítems los cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
14	**VERIFICACIÓN HIDRÁULICO – SANITARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, CON PUNTO DE VERTIMIENTO EN LA QUEBRADA JORDÁN** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que hasran parte del documento entregable: Recopilación de la información preliminar: incluye los	UNIDAD	1	$ 13,850,000.00	$ 2,631,500.00	$ 16,481,500.00	$ 16,481,500.00

	aspectos generales de la zona del proyecto como localización, topografía y replanteo; recopilación y análisis de información en el IGAC, IDEAM y demás entidades que tengan competencia con el estudio. Levantamiento topográfico de la red existente: que debe incluir planimetría y altimetría, cartera de campo y cuadro de coordenadas. Catastro de redes: catastro de redes de alcantarillado tanto para el predio Lote 2 Centro Agotecnologico Quebrajacho hasta el punto de entrega del vertimiento en la Quebrada Jordán. Áreas tributarias oferentes al sistema. Delimitación y caracterización de la zona a beneficiar con el proyecto: definir el área para la cual debe ser proyectado el trazado. Diseño hidráulico de redes: el cual debe incluir la estimación de caudales definir el caudal requerido considerando con suelo de uso doméstico, comercial, institucional, restaurantes y demás las cuales deben ser justificado de acuerdo al censo poblacional realizado por el consultor y justificado por el Reglamento de Saneamiento Básico y de agua potable RAS 2017/2021. Diseño hidráulico de las redes de alcantarillado Una vez VERIFICADO el levantamiento topográfico, se verifica el trazados de los colectores de la red de alcantarillado no combinado, según corresponda de acuerdo con las exigencias establecidas en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2017 y de lo identificado en el catastro de redes. Se establecerán las condiciones de capacidad hidráulica para el traslado de los Lotes 1 y Lotes 2 de alcantarillado sanitario. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015						
15	**ESTUDIOS**	UNIDAD	1	$	$	$	$

	COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO. **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que harán parte del documento entregable: Evaluación ambiental del vertimiento: incluye la caracterización del vertimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del SENA, en la salida de la planta de tratamiento de aguas residuales (efluente), de acuerdo con los parámetros definidos por el artículo 8 de la resolución 631 de 2015, para una carga menos a 625 Kg/día de Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) mediante monitoreo compuesto a 8 horas. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015,			4,750,000.00	902,500.00	5,652,500.00	5,652,500.00
16	**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS MODELO DE CALIDAD DE AGUA** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que harán parte del documento entregable: Incorporación de base de datos del modelo para punto de vertimiento compartido por usuarios • Incorporación de vertimiento del SENA a la Calibración hidrodinámica y cinética del Modelo • Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo • Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Análisis de incertidumbre y validación del modelo con relación a los datos obtenidos en un periodo estacional diferente al de calibración. • Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Evaluación de escenarios incorporación de vertimiento	UNIDAD	1	$ 8,018,865.55	$ 1,523,584,45	$ 9,542,450.00	$ 9,542,450.00

	del SENA Corrida del modelo, Análisis de resultados, evaluación de la capacidad asimilativa de la fuente y conclusiones. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de 2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
TOTAL							$ 31,676,450.00

De esta manera, al incluir lo ítems nuevos, la propuesta quedara de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS							
1	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES (Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO)** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del permiso de vertimientos, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000133000000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: **Datos del solicitante:** Tipo de persona, tipo de trámite, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el vertimiento, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general del predio:** Nombre del predio, dirección y ubicación, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general de las actividades económicas:** actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades	UNIDAD	**1**	**$ 4.560.000,00**	**$ 866.400,00**	**$ 5.426.400,00**	**$ 5.426.400,00**

	económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de 2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
2	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LAS CARACTERISTICAS DEL VERTIMIENTO** **Características:** documento técnico en el que se relacione como mínimo, toda la información referente a las características generales del vertimiento, ubicación, descripción de la operación del sistema, caudal de la descarga expresada en litros por segundo, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, cuando el vertimiento es realizado al suelo se debe anexar la prueba de infiltración o percolación; tipo de cuerpo receptor, nombre del cuerpo receptor, fuente de abastecimiento, coordenadas geográficas del punto de vertimientos en sistema de referencia Magna Sirga, tipo de vertimiento, tiempo de descarga, tipo de flujo de la descarga, observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del **Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resoucion 959 de 2018,** o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 5.250.000,00	$ 997.500,00	$ 6.247.500,00	$ 6.247.500,00
3	**ANÁLISIS DE LABORATORIO - CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: Caracterización actual del vertimiento existente de conformidad con la norma de vertimientos vigente (Resolución 631 de 2015 o quien haga sus veces), especificando el tipo de flujo de la descarga; Se debe realizar la caracterización de la fuente hidrica para diferentes puntos en cumplimiento con la Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y aforos de conformidad con la misma resolución durante dos periodos estacionales distintos para los procesos de calibración y validación del modelo de calidad, Se debe incluir estudio de trazadores para cada periodo estacional, el analisis, caracterización, aforo, estudio de trazadores debe ser realizado por Laboratorio Acreditado por el IDEAM **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	2	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00	$ 23.800.000,00
4	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Se suministrara por parte de la Entidad la información del sistema de tratamiento existente, sin embargo debe incluirse por parte del Contratista el plano	UNIDAD	2	$ 7.500.000,00	$ 1.425.000,00	$ 8.925.000,00	$ 17.850.000,00

	de implantación del sistema de tratamiento y colector al punto de vertimiento) b) Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. c) Plano de Localización de cuenca y Subcuenca d) Los planos que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para el permiso de vertimientos. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO. o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
5	**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO)** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Localización georreferenciada del predio y de las actividades desarrolladas y proyectadas en el predio. 2. memoria detallada de las actividad actuales y las proyectadas, con las especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento. 3. La información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo de las actividades actuales y proyectadas en el predio. 4. Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos. Tener en cuenta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el modelo regional de calidad del agua, los instrumentos de administración y los usos actuales y potenciales del recurso hídrico. La predicción y valoración se realizará a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua, en función de su capacidad de asimilación y de los usos y criterios de calidad establecidos por la CAR. 5. Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento. 6. Descripción y valoración de los impactos generados por el vertimiento y las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar dichos impactos al cuerpo de agua.(Dar cumplimiento a la Resolucion 959 de 2018) 7. Posible incidencia de las actividades en la calidad de la vida o en las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector y medidas que se adoptarán para evitar o minimizar efectos negativos de orden sociocultural que puedan derivarse de la misma. 8. Estudios técnicos y diseños de la estructura de descarga de los vertimientos, que sustenten su localización y características, de forma que se minimice la extensión de la zona de mezcla. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 959 de 2018 y demas normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 9.750.000,00	$ 1.852.500,00	$ 11.602.500,00	$ 11.602.500,00
6	**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO (DECRETO 1076 DE**	UNIDAD	1	$	$	$	$

	2015 ARTICULO 2.2.3.3.5.4. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS) **Caracteristicas:** Documento del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Generalidades (objetivos, antecedentes, alcance y metodologías) 2. Descripción de las actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento (localización, componentes y funcionamiento). 3. Caracterización del área de influencia (área de influencia, descripción medio abiótica, descripción medio biótica, descripción medio socio económico). 4. Proceso del conocimiento del riesgo (identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia o presencia de amenaza; identificación y análisis de vulnerabilidad y Consolidación de los escenarios de riesgo). 5. Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento. 6. Proceso de manejo del desastre (preparación para la respuesta, preparación para la recuperación post desastre y ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación). 7. Sistema de seguimiento y evaluación del plan. 8. Divulgación del plan. 9. Actualización y vigencia del plan. 10. Profesionales responsables de la formulación del plan. Los anexos y planos que se requieran como evidencia y soporte, de la ejecución de las actividades y requisitos del cumplimiento de la normatividad. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, y Guia Metodologica para La gestión de riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos. Se debe incluir el analisis Hidrobiologico de la Fuente Hidrica por Laboratorio Acreditado por el IDEAM.			10.750.000,00	2.042.500,00	12.792.500,00	12.792.500,00
7	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PREDIO** **Caracteristicas:** Documento que contenga la información requerida y necesaria, en relación con los diseños y memorias técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales, para dar tratamiento a los vertimientos que se generan actualmente y las que puedan llegar a generarse o que están proyectadas en el predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000013300000000 (principal) 25290000200200741000; siendo las actividades principales el Centro de Incubación y de Servicios Tecnológicos para Sumapaz, la Planta de Beneficio Animal de Fusagasugá, el Vivero Regional y la Feria Ganadera; es necesario que para el diseño, se tenga en cuenta el Sistema de Flotación por Aire Disuelto con el que cuenta actualmente la administración municipal, como una de las unidades del sistema de tratamiento. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 8.000.000,00	$ 1.520.000,00	$ 9.520.000,00	$ 9.520.000,00
8	**GESTION DEL TRAMITE DEL PERMISO DE VERTIMIENTO** **Caracteristicas:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la	UNIDAD	1	$ 5.200.000,00	$ 988.000,00	$ 6.188.000,00	$ 6.188.000,00

	radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.						
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS							
9	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del trámite de ocupación del cauce, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matricula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000133000000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: Datos del solicitante: Tipo de persona, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio la solicitud del trámite, Información general del predio: Nombre del predio, dirección y ubicación, área. Información general de las actividades económicas: actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 4.560.000,00	$ 866.400,00	$ 5.426.400,00	$ 5.426.400,00
10	**DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN DEL CAUCE, LECHO/PLAYA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: nombre de la fuente hídrica, cuenca, longitud, ubicación del cauce, uso de la fuente en el área de influencia, características de la fuente hídrica en el sitio de la obra. Se debe incluir Modelo Hidrologico con cierre en la cuenca y analisis para periodo de Retorno de 25, 50 y 100 años. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la	UNIDAD	1	$ 6.750.000,00	$ 1.282.500,00	$ 8.032.500,00	$ 8.032.500,00

	demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
11	**INFORMACIÓN DE LA OBRA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: descripción de la obra, sección, recursos naturales a aprovechar, tipo de ocupación. Diseño hidraulico y estructural de la Obra de Entrega. Modelo Hidraulico de implantación de la misma **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	**UNIDAD**	1	**$ 7.750.000,00**	**$ 1.472.500,00**	**$ 9.222.500,00**	**$ 9.222.500,00**
12	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. c) Planos Hidraulicos corte Planta perfil para periodos de retorno 25,50 y 100 años, Planos Estructurales, Planos de Diseño Hidraulico de la estructura de entrega c) Planos y memoria de calculo que requiera la CAR para la solicitud de la ocupación de cauce. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	**3**	**$ 4.750.000,00**	**$ 902.500,00**	**$ 5.652.500,00**	**$ 16.957.500**
13	**GESTION DEL TRAMITE DE OCUPACIÓN DE CAUCE** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás	UNIDAD	1	$ 5.750.000,00	$ 1.092.500,00	$ 6.842.500,00	$ 6.842.500,00

	normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.						
ÍTEMS INCLUIDOS EN LA ADICIÓN							
14	**VERIFICACIÓN HIDRÁULICO – SANITARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, CON PUNTO DE VERTIMIENTO EN LA QUEBRADA JORDÁN** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que hasran parte del documento entregable: Recopilación de la información preliminar: incluye los aspectos generales de la zona del proyecto como localización, topografía y replanteo; recopilación y análisis de información en el IGAC, IDEAM y demás entidades que tengan competencia con el estudio. Levantamiento topográfico de la red existente: que debe incluir planimetría y altimetría, cartera de campo y cuadro de coordenadas. Catastro de redes: catastro de redes de alcantarillado tanto para el predio Lote 2 Centro Agotecnologico Quebrajacho hasta el punto de entrega del vertimiento en la Quebrada Jordán. Áreas tributarias oferentes al sistema. Delimitación y caracterización de la zona a beneficiar con el proyecto: definir el área para la cual debe ser proyectado el trazado. Diseño hidráulico de redes: el cual debe incluir la estimación de caudales definir el caudal requerido considerando con suelo de uso doméstico, comercial, institucional, restaurantes y demás las cuales deben ser justificado de acuerdo al censo poblacional realizado por el consultor y justificado por el Reglamento de Saneamiento Básico y de agua potable RAS 2017/2021. Diseño hidráulico de las redes de alcantarillado Una vez VERIFICADO el levantamiento topográfico, se verifica el trazados de los colectores de la red de alcantarillado no combinado, según corresponda de acuerdo con las exigencias establecidas en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2017 y de lo identificado en el catastro de redes. Se establecerán las condiciones de capacidad hidráulica para el traslado de los Lotes 1 y Lotes 2 de alcantarillado sanitario. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015	UNIDAD	1	$ 13,850,000.00	$ 2,631,500.00	$ 16,481,500.00	$ 16,481,500.00
15	**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO.** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que harán parte del documento entregable: Evaluación ambiental del vertimiento: incluye la caracterización del vertimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del SENA, en la salida de la planta de tratamiento de aguas residuales (efluente), de acuerdo con los parámetros definidos por el artículo 8 de la resolución 631 de 2015, para una carga menos a 625 Kg/día de Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) mediante monitoreo compuesto a 8 horas. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes	UNIDAD	1	$ 4,750,000.00	$ 902,500.00	$ 5,652,500.00	$ 5,652,500.00

	características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015.						
16	**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS MODELO DE CALIDAD DE AGUA** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos, que harán parte del documento entregable: Incorporación de base de datos del modelo para punto de vertimiento compartido por usuarios • Incorporación de vertimiento del SENA a la Calibración hidrodinámica y cinética del Modelo • Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo • Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Análisis de incertidumbre y validación del modelo con relación a los datos obtenidos en un periodo estacional diferente al de calibración. • Incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Evaluación de escenarios incorporación de vertimiento del SENA Corrida del modelo, Análisis de resultados, evaluación de la capacidad asimilativa de la fuente y conclusiones. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de 2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 8,018,865.55	$ 1,523,584,45	$ 9,542,450.00	$ 9,542,450.00
	TOTAL						$ 171.584.750

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** De acuerdo con los fundamentos de la necesidad y conveniencia, en el presente acto aplican de acuerdo a la normatividad vigente:

 a) **MODIFICACIÓN**: Modificación al contrato de consultoría No. 2023-0771, en la "***CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR*** *de acuerdo a las consideraciones previas de la presente modificación*.

 b) **DE LA ADICIÓN:** Los contratos se pueden adicionar en valor y prorrogar en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El Supervisor deberá presentar la solicitud de adición o prórroga, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. La adición en valor no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales (inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

 c) **NORMAS: Las normas que amparan las anteriores actuaciones son:**
 - Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración pública.
 - Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
 - Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

5. **VALOR FINAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO:** El valor adicional del contrato de prestación de consultoría No. 2023-0771, se determina de la siguiente manera:

Valor inicial del Contrato: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY

Valor adición 1: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($31.676.450) incluido IVA e impuestos de ley

Valor total del Contrato: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.746.050) incluido IVA e impuestos de ley.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 139.908.300
VALOR ADICIÓN 1	$31.676.450
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO	$ 171.584.750

6. **FUENTES Y RECURSOS DEL VALOR ESTIMADO A ADICIONAR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	META	CPC	FUENTE	CÓDIGO BPIN	VALOR
12.0.0	2.3	2.3.2.02.02.008	17	1709	1709065	968	83939	1.3.3.1.00	2020252900032	$30.000.000
12.0.0	2.3	2.3.2.02.02.008	17	1709	1709065	968	83939	1.2.1.0.00	2020252900032	$1.676.450

7. **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de garantía única con los respectivos amparos, respecto a la adición en valor aquí contenida, allegando a la Dirección de Contratación el correspondiente anexo.

8. Las demás clausulas y Condiciones del contrato de consultoría No. 2023-0771, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes diciembre de 2023

Firmas			
SUPERVISOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto N° 106 del 1 de noviembre de 2023)

	Firma y Nombre:	Firma y Nombre:	Firma y Nombre:
	JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ GÓMEZ **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y AMBIENTE**	**JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ** **C.C. No. 80.828.522** **Representante legal de la Empresa SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2**	**JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** **SECRETARIA JURÍDICA**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación

Nombre del archivo sistematizado:

Proyectó: Sandra Viviana Duarte Restrepo – Profesional Universitario SAA

Revisó: José Rafael Sánchez Gómez - Secretaría de Agricultura y Ambiente

Revisó: Fernando Ovalle - Director de Presupuesto

Reviso: William Cerquera – Profesional Universitario Dirección de contratación

Reviso: Creaycy Jazmín Moreno Martínez – Directora de contratación

	FORMATO DE VIABILIDAD PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**Código: FO-DE-015**
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Versión: 2** **Fecha de aprobación: 17/03/23** **Página 1 de 1**
Elaboró. Profesional Universitario	**Revisó:** Secretario de Planeación	**Aprobó:** Comité Técnico de Calidad

VIABILIDAD No.	20232061	FECHA	19/12/2023

BANCO DE PROYECTOS	
CODIGO	BPINF-2800062020 - Bpin:2020252900032
NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL APLICA	
CODIGO	113191
NOMBRE	91-por un ordenamiento territorial y desarrollo urbano para la gente,
SUBPROGRAMA	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1,351,893,100.00
VALOR EN LETRAS:UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE	

META DEL PRODUCTO	
META	Realizar 3 acciones acciones para poner en funcionamiento una planta de Beneficio Animal
INDICADOR	Numero de acciones realizadas para la apertura de Plantas de Beneficio Animal
DESTINO : ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO	

COMPONENTES A EJECUTAR
PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL ADECUADAS.CONTRATACION PARA EL APOYO AL ABASTECIMIENTO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

VALOR A EJECUTAR		
RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1709065.2.3.2.02.02.008.968.1.3.3.1.00	/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION, Meta:968, CpC:83939	30,000,000.00
2.3.1709065.2.3.2.02.02.008.968.1.2.1.0.00	/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, Meta:968, CpC:83939	1,676,450.00
TOTAL		$31,676,450.00
VALOR EN LETRAS : TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE		

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	GENERAL

PERSONA Responsable	JOSE RAFAEL SANCHEZ GOMEZ
Dependencia	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE - 12.0.0

El suscrito responsable certifica que la información aquí consignada es concordante con el Plan de Desarrollo y da cumplimiento al Plan de Acción de vigencia, como también hace parte de los componentes del proyecto y su valor proviene del presupuesto inscrito en el Banco de Proyectos y Sistema Presupuestal.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE PLANEACION SOCIECONOMICA E INVERSION
La Dirección de Planeación Socioeconómica e Inversión da VIABILIDAD para la presente inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo y sus instrumentos de gestión: Plan Indicativo y Plan de Acción, vinculado con el Plan Operativo Anual de Inversiones

REVISO :	APROBO :

	FORMATO CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS INSCRIPCIÓN INTERNOS Y EXTERNOS **PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	**Código: FO-DI-016** **Versión:** 2 **Fecha:** Mayo 2021 **Página: 1 de 1**
Elaboró: Profesional Universitario	**Revisó:** Jefe Oficina Proyectos	**Aprobó:** Comité Técnico de Calidad

LA OFICINA DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÃ• CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACIÃ“N SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS, AJUSTANDOSE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CON LA FUERZA DE LA GENTE" Y SEGÃšN ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÃ“N

CARACTERISTICAS	
CODIGO PROYECTO	BPINF-2800062020 BPIN :2020252900032
NOMBRE PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALOR CUATRIENIO	4,719,740,502.00
VALOR VIGENCIA 2023	1,351,893,100.00
VALOR EN LETRAS	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE
SALDO VIGENCIA 2023	568,720,479.00
METAS	
970:Ejecutar 4 acciones al aÃ±o para el aseguramiento del abastecimiento en el municipio de FusagasugÃ¡ 968:Realizar 3 acciones acciones para poner en funcionamiento una planta de Beneficio Animal 969:Realizar un reportes trimestral del seguimiento al proceso de beneficio animal para el consumo en el beneficio	
COMPONENTES	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL ADECUADAS.CONTRATACION PARA EL APOYO AL ABASTECIMIENTO. CONTRATACIÃ“N DE PERSONAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
CODIGO PDM	113191
PROGRAMA	91-por un ordenamiento territorial y desarrollo urbano para la gente,
SUBPROGRAMA	
Plan de Desarrollo Comunal o Corregimental :	

OFICINA RESPONSABLE	
Dependencia	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE - 12.0.0
FUNCIONARIO	JOSE RAFAEL SANCHEZ GOMEZ
FECHA INSCRIPCION	03/08/2020
FECHA MODIFICACION	07/11/2023
FECHA EXPEDICION	07/11/2023
FECHA VENCIMIENTO	31/12/2023

OBSERVACIONES	CAMBIO NOMBRE DEPENDENCIA DEC. 016/2023, TRASLADO REC DEC 091/2023

NOTA	LA INSCRIPCION DEL PROYECTO NO COMPROMETE LA ASIGNACION DE RECURSOS-CD ANEXO

Elaboró : MAGDA LILIANA DIAZ HERNANDEZ

MÓNICA PAOLA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Jefe Oficina de Proyectos Y Cooperación Internacional

MAGDA LILIANA DIAZ HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

INFORME VIABILIDAD

Fecha de impresión: 11/3/2023 3:06:51 PM

Codigo Bpin:	2020252900032	**Tipo Solicitud:**	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**No:**	2170352
Proyecto:	Mejoramiento de la capacidad en la infraestructura productiva en el municipio de Fusagasugá				
Entidad:	FUSAGASUGA	**Sector:**	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Usuario que emitio el concepto:	MAGDA DIAZ LILIANA HERNANDEZ				

RESULTADO VIABILIDAD	
VIABLE	Fecha viabilidad: 11/3/2023 3:06:50 PM

Dimensión	Pregunta	Descripción	Rta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	Si	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	Si	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	Si	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	Si	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia		Si	

	entre todos los elementos analizados?		
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		Si
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	Si
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	Si
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		Si
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	Si
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	Si
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	Si
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	Si
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	Si
	¿Se observan cambios en las metas o cronograma de los proyectos involucrados en el trámite?	Verificar si en el trámite se afectan las metas y cronogramas en este proyecto ya sea crédito o	Si

	contracrédito.	
¿Los avances físico-financieros del proyecto, registrados en el SPI, son coherentes con la decisión de acreditar o contra acreditar recursos?	Verificar Si la(s) meta(s) relacionadas con los recursos en el caso del proyecto a acreditar no le han ejecutado los recursos inicialmente asociados, evaluar porqué se requieren recursos adicionales.	Si
¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si
¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	Si
¿la entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	Si
¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	Si
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		Si
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al	Si

proyecto?	proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2023120206

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

jueves, 21 de diciembre de 2023

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.1709065.2.3.2.02.02.0 08.968.1.2.1.0.00	Plantas de beneficio animal adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInfraestructura productiva y comercializacion - FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,676,450.00
2.3.1709065.2.3.2.02.02.0 08.968.1.3.3.1.00	Plantas de beneficio animal adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInfraestructura productiva y comercializacion - FUENTE: 1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	30,000,000.00
TOTAL CDP		**31,676,450.00**

SON:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

Elaboró GLORIA

Modificó:

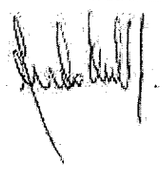
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2023120206

Nit: 890680008-4

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE - 12.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 21/01/2024



DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró GLORIA
Modificó:

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 correspondiente a la Secretaría de Agricultura y Ambiente se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO."** con los códigos UNSPSC 80101602 y 77121704 CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTO Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.584.750) incluido IVA e impuestos de ley.

Dada a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023

JOSE RAFAEL SANCHEZ GOMEZ
Secretaría de Agricultura y Ambiente

GESTIÒN DOCUMENTAL
Original destinatario
1 copia Archivo secretaria Agricultura y Ambiente
Proyecto: Sandra Viviana Duarte Restrepo/Profesional universitario
Reviso: Jose Rafael Sánchez Gómez/ Secretario de Agricultura y Ambiente

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211